Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

14 de agosto de 2014

DUOC: Nº 419/2014

Señor:
Abog. Santiago Jure
Director Nacional de Contrataciones Públicas

ADENDA Nº 01
***LCO Nº 8/2014* "Adquisición de Software – Tercer Llamado". ID Nº 272.219.**

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución 948/2010, le remitimos las modificaciones realizadas en el PBC:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

3. En lo que corresponde a Licencia de Software integrado para administración y gestión hotelera (ítems 2 y 3), debe demostrar un mínimo de 5 años de vigencia del producto en el mercado y un mínimo de ventas a 10 empresas que hayan adquirido los softwares de referencia. A este efecto, deberán presentar:

Copias autenticadas de contratos, orden de compra o facturas suscriptos de los últimos cinco años (2009 al 2013) y que los montos sean iguales o superiores al 40% (cuarenta) del monto total de la oferta, el cual será calculado teniendo en cuenta la sumatoria total de los contratos de los últimos 5 años, con personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, en donde mencionan la provisión de softwares de administración y gestión hotelera.

Atentamente.

C.P. Carolina Villagra
Sub Unidad Operativa de Contrataciones